



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 26 de Enero de 2023.-

VISTO el Expediente N° MS-E-2994-2023, del registro de esta gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1705/2022 obrante en expediente inicial N° MS-E-34959-2022, se aprueba el procedimiento referente a la Contratación de Servicio de Técnico de Laboratorio de Análisis Clínicos para el ámbito del Hospital Regional Río Grande.

Que en cláusula séptima se establece que el mismo puede ser prorrogado y/renovado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente considere necesario, si se estima que persiste la necesidad.

Que en orden N° 03 obra nota del servicio indicando que persiste la necesidad de la contratación de la Sra. Santillán Diana Melise C.U.I.T. N° 27-31954567-6.

Que en orden N° 05 obra autorización para dar inicio de la prórroga por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que en orden N°07 obra autorización a la prórroga por la Dirección General del HRRG.

Que se suscribe el presente acto administrativo referente a la prórroga de contrato con vigencia a partir del 01 de marzo del presente ejercicio por el término de seis (06) meses, siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande y la Sra. Santillán Diana Melise C.U.I.T. N° 27-31954567-6.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1465 y su Decreto Reglamentario N° 3584/22; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 05/22 Anexo II, N° 832/21, Resolución de Contaduría General de la Provincia N° 38/21, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el presente acto administrativo, para la prórroga del contrato con vigencia a partir del 01 de marzo del presente ejercicio, por el término de seis (6) meses siguiendo los términos de su original, entre el Hospital Regional Río Grande y la Sra. Santillán Diana Melise C.U.I.T. N° 27-31954567-6. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las cláusulas de la adenda de prórroga al contrato de locación de Servicio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG - UC9015 - RAF 577 - C.J.Uo 1-09-09, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a los interesados, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 127/23.-

HRRG
LM

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
26/01/2023 13:37